



ORDENANZA N° 842/ 2024

VISTO:

El *Expediente N°229/2024* iniciado por Concejales de distintas Bancadas, Presentan Proyecto de Ordenanza referente a: “*Imposición de nombre Nicolás Avellaneda a la calle cortada entre las calles Madariaga, Escalada, Juan Martínez Sáenz y Padre Nicasio Idoy ubicada en Barrio Tablada de esta ciudad*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es relevante que las calles de esta ciudad cuenten con una designación y/o nombre que las identifique, con el objeto de facilitar la ubicación de viviendas, industrias, entidades, instituciones, para la recepción de notificaciones, correspondencias por parte de organismos oficiales, provisión de servicios públicos, transporte, servicios en caso de emergencias, entre otros.

Que la imposición de nombres de personalidades ilustres a las calles de nuestra ciudad contribuye al fortalecimiento de la memoria colectiva y al reconocimiento de aquellos que marcaron la historia del país con sus aportes a la sociedad.

Que, el nombre de Nicolás Avellaneda representa un símbolo de la historia argentina, fue una de las figuras centrales de la vida política argentina en la segunda mitad del siglo XIX.

Que, *Nicolás Remigio Aurelio Avellaneda*, fue un destacado abogado, periodista y político argentino. Nació el 3 de octubre de 1837 en Tucumán, Argentina, en el seno de una reconocida familia tucumana.

Que, luego de estudiar en el Colegio de Montserrat ingresó en la carrera de Derecho de la Universidad de Córdoba, aunque se graduó años después en la UBA. En 1857 Avellaneda se trasladó definitivamente a Buenos Aires.

Que, dedicado al periodismo, trabajó como redactor de *El Nacional*, uno de los principales periódicos de la época. Además, fue diputado en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires y, simultáneamente, ejerció como profesor de Economía Política y Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho de la UBA. Posteriormente, durante la presidencia de Domingo F. Sarmiento se desempeñó como ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Que, en 1859 resultó elegido diputado por la provincia de Buenos Aires. Luego, entre 1868 y 1873 (durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento), fue ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Desde este cargo posibilitó que se plasmarán los proyectos educativos de Sarmiento por medio de la creación de numerosas escuelas primarias y normales y de colegios nacionales en todo el país.

Que, en el año 1874 Avellaneda fue electo Presidente de la Nación (1874 – 1880). El 12 de octubre, Avellaneda tomó posesión y relevó a Sarmiento, quien también le había dado su apoyo. A finales de ese mismo año reprimió la rebelión iniciada por Mitre el 24 de septiembre tras considerar ilegal la elección.

Que, en 1876 logró que se aprobara la “*Ley de Inmigración*” (más conocida como *Ley Avellaneda*), que prometía tierras y trabajo a los campesinos europeos. Un año después se aprobó, igualmente gracias a su iniciativa, una ley de amnistía general que supuso que pudieran regresar al país muchos opositores políticos y que permitió apaciguar a los



ORDENANZA N° 842/ 2024

seguidores de Mitre. Durante su mandato, la economía del país vivió una notable recuperación, en la que tuvieron mucho que ver el impulso que dio a la red de ferrocarriles (pieza esencial para la integración del territorio argentino), su política de austeridad, el citado fomento de la inmigración y el inicio de la exportación de carne congelada.

Que, en febrero de 1876 se firmó la paz definitiva con Paraguay, que ponía punto y final a la guerra de la Triple Alianza, cuyos combates habían acabado cinco años antes. El denominado Tratado Machaín-Irigoyen, signado por los ministros de Relaciones Exteriores de ambos países (el paraguayo Fernando Machaín y el argentino Bernardo de Irigoyen), dictaminó que el límite fronterizo entre ambos países quedaba fijado en el río Pilcomayo.

Que, otro hecho especialmente destacable de su gobierno fue, sin duda, la denominada Conquista del Desierto, completada entre mayo de 1878 y junio de 1879. Fue una expedición cuyo objetivo era conseguir el pleno control gubernamental sobre todas las tierras que conformaban Argentina. Para ello encargó al general y ministro de la Guerra, Julio Argentino Roca, comandar la fuerza militar que se trasladó hasta la Patagonia y que derrotó y dominó a los indígenas de la región.

Que, por último, también en lo referente al marco de integración nacional, en septiembre de 1880, poco antes de finalizar su mandato, la ciudad de Buenos Aires se separó de la provincia de Buenos Aires para convertirse en el distrito de la Capital Federal. Entre sus ministros más destacados se puede nombrar a los ya citados Roca, Irigoyen, Sarmiento y Alsina, así como a Carlos Pellegrini, Victorino de la Plaza y Onésimo Leguizamón.

Que, al concluir su mandato cedió la presidencia a Julio Argentino Roca (12 de octubre de 1880), que había sido elegido en abril y con cuyo gobierno daría comienzo un nuevo periodo de la historia argentina, la República Conservadora, que sucedería a la denominada República Liberal.

Que, ese mismo año Avellaneda resultó elegido Senador, cargo desde el cual logró la aprobación de la “Ley Universitaria”, que garantizó la autonomía de las universidades nacionales. En 1881 se convirtió en rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Que, tras enfermar, se trasladó a Francia para ser tratado de su dolencia. Falleció en alta mar el 25 de noviembre de 1885, a los 48 años de edad, cuando regresaba a nuestro país.

Que, por su aporte político- cultural y educativo Nicolás Avellaneda fue un hombre de una elevada formación cultural, un brillante orador y autor de varias obras de economía y derecho que ha cumplido un Rol fundamental en la Historia Argentina, por lo que es necesario rendir un merecido homenaje mediante la imposición de su nombre a una arteria de nuestra localidad.

Que la imposición de nombres de personalidades ilustres a las calles de nuestra ciudad contribuye al fortalecimiento de la memoria colectiva y al reconocimiento de aquellos que marcaron la historia del país con sus aportes a la sociedad.

Que, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones conferidas por Carta Orgánica Municipal apoya todas las iniciativas tendientes a imposición de nombre de calles en homenaje y reconocimientos de personas que marcaron la historia del país con sus aportes a la sociedad.



ORDENANZA N° 842 / 2024

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTO TOMÉ, CORRIENTES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°: IMPONER el nombre de "*Nicolás Avellaneda*" a la calle interna que se localiza dentro el inmueble identificado como Manzana 198 ubicado entre las arterias Madariaga y Escalada, Padre Nicasio Idoy y Juan Martínez Sáenz, de la ciudad de Santo Tomé, Corrientes.

Artículo 2°: DISPONER que la imposición de nombre de la citada arteria se realice en acto público e invitar a la comunidad educativa y a las instituciones históricas y culturales de la ciudad a participar en un acto conmemorativo en homenaje a la figura de Nicolás Avellaneda, a llevarse a cabo en la fecha que disponga el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3°: ESTABLECER la Colocación de la señalización correspondiente en dicha arteria, con los recursos municipales destinados a la nomenclatura de calles, asegurando la visibilidad y correcta identificación de la misma.

Artículo 4°: INSTITUIR la remisión de la presente Ordenanza, a las dependencias municipales, oficinas de catastro y registros públicos pertinentes para su registro y actualización en los planos y sistemas de información geográfica de la ciudad.

Artículo 5°: REFRENDARA la presente Ordenanza la Secretaria legislativa del Honorable Concejo Deliberante de Santo Tome.

Artículo 6°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Elévese al DEM a sus efectos y oportunamente Archívese.

Dada en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, en donde se celebró la Sesión Ordinaria, a los Diecinueve Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veinticuatro-

GIULIANA DAL VECCHIO
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. DE SANTO TOMÉ (CTES.)

CARLOS A. FARIZANO
PRESIDENTE
H.C.D. DE SANTO TOMÉ (CTES.)